



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:00 horas del viernes 31 de enero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro David Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.

VOCALES: D. Pedro Manuel Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.

D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.

D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Circuit.

Preguntados los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, todos declaran que no existe.

La Mesa se reúne para valoración de la incidencia surgida con Biocon Biologics Spain, S.L. del Expediente n.º 827/2024 de SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En primer lugar, se pone en conocimiento de la Mesa que se ha recibido en el Servicio de Contratación correo electrónico de la empresa Biocon Biologics Spain, S.L. de fecha 24 de enero de 2025, del que no se tuvo conocimiento durante la sesión de la mesa anterior, en el que, en contestación al requerimiento de subsanación efectuado a través de SIREC, remiten la documentación requerida. Así mismo, se pone en conocimiento de los miembros de la mesa la incidencia acaecida con la publicación del Acta en la que se acordaba requerir en subsanación, en el sentido de que esta no se publicó en el perfil del contratante el mismo día que se envió la notificación, al publicarse el 28/1/2025, siendo estas cuestiones el motivo de la presente convocatoria.

La Mesa, en su anterior sesión, comprobada la falta de respuesta al requerimiento a través de SIREC, estimó que la empresa Biocon Biologics Spain, S.L. había retirado su oferta. Sin embargo, a la vista de la comunicación efectuada por la empresa se examinan por la Mesa de contratación las circunstancias concretas del requerimiento efectuado, a efectos de establecer el adecuado cómputo de los plazos. Se constata que por error no se publicó en el Perfil del Contratante al tiempo del requerimiento el Acta de la reunión de mesa del día 10 de enero de 2025, donde se exponía la necesidad de requerir subsanación a las empresas propuestas como adjudicatarias, pero sí se requirió a las empresas en fecha 20 de enero, concediéndole el plazo de 3 días naturales que finalizaba el día 23 de enero a las 23:59 horas, fecha a partir de la cual no resulta posible incorporar documentación a través de SIREC.

Visto lo anterior, acuerda la Mesa que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, y el pronunciamiento del TSJ de Asturias en STC 1656/2024, el cómputo del plazo para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO DAVID SOLER RIDAO

04/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmHR7FDUQH6PKU8595E58MZ42L8

PÁG. 1/2





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

atender al requerimiento en este caso se inicia desde la recepción del requerimiento por el interesado, y no desde la fecha de su remisión, comprobándose a través de SIREC que la lectura del requerimiento se produjo el día 24 de enero, por lo que estaría en plazo la documentación que intenta aportar el mismo día 24. Sin embargo, en el momento de la lectura ya no resulta posible dar respuesta a través de SIREC, ya que el plazo configurado en el sistema había finalizado. Teniendo en cuenta que la fijación de plazos en SIREC impide a la empresa requerida contestar con posterioridad al plazo configurado en SIREC, sin que el sistema sea capaz de valorar la adecuación del cómputo para el plazo otorgado, la mesa acuerda retrotraer actuaciones al momento previo al requerimiento efectuado a la empresa Biocon Biologics Spain, S.L., y rehabilitar tal requerimiento a través de SIREC, permitiendo que aporte la documentación que remitió en plazo en dicha aplicación.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHR7FDUQH6PKU8595E58MZ42L8	PÁG. 2/2

